

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

V I S T O:

El Expediente N° 75.004/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Jorgelina Fernanda CHAVEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología del Instituto Salesiano de Educación Superior, de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 5 obra constancia de asignaturas aprobadas por la alumna, en la carrera antes mencionada;

QUE a fs. 21 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 23 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología de la Educación recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 24 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, recomienda equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 86 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G.;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 062/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

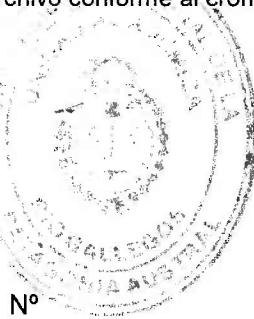
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Jorgelina Fernanda CHAVEZ (DNI N° 28.139.980) en la asignatura Sociología de la Educación de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la Educación de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología del Instituto Salesiano de Educación Superior, de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- SUPEDITAR a la alumna Jorgelina Fernanda CHAVEZ (DNI N° 28.139.980), el otorgamiento de equivalencia total en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo a la aprobación de la asignatura (1108) Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Jorgelina Fernanda CHAVEZ (DNI N° 28.139.980) del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias..

Tte. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

307/19